



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00277/16



BUENOS AIRES,

06 OCT 2016

VISTO la Disposición N° 00258/16 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición mencionada en el Visto, se declaró desierta la Contratación Directa N° 35/16, y se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a contratar en forma directa la adquisición de materiales eléctricos para reponer las luminarias de la Institución.

Que, de acuerdo a lo mencionado en el considerando anterior, a fs. 63/64 se solicitó un presupuesto a la firma Ferretería El Detalle II, cuya oferta fue la de menor valor según luce a fs. 26/28 en el acta de apertura N°23/16.

Que, a fs. 65/68 la firma Ferretería El Detalle II presenta su propuesta manteniendo los valores cotizados en el Acta de la Apertura, aclarando que no poseen stock para el Renglón N° 9, por un total de pesos VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$29.629,80),.

Que a fs. 64/67 la firma FERRETERIA EL DETALLE II presentó el presupuesto requerido con la documentación solicitada.

Que, a fs. 68 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente para el gasto referido.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

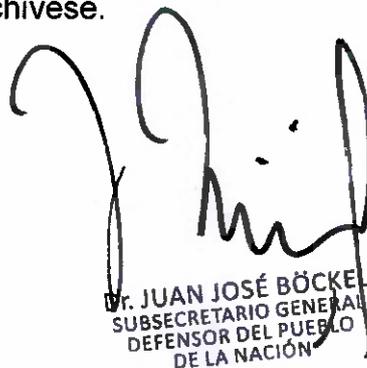
ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos para la adquisición de materiales eléctricos.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma Ferretería El Detalle II la adquisición de materiales eléctricos por un valor de pesos VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$29.629,80).

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-293" Pesos VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 29.629,80.-), del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00277/16


Sr. JUAN JOSÉ BÖCKE
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION